CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 267 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE DURANIA (NS) Y CARLOS IVAN GONZALEZ RANGEL

DURANIA (NS), **23 - OCT - 2025**

Señores:
CARLOS IVAN GONZALEZ RANGEL
CL. 8 2 40 B. EL CENTRO
DURANIA (NS)

REFERENCIA: COMUNICACIÓN ACEPTACION DE PROPUESTA – PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 055 DE 2025.

Cordial saludo.

De conformidad con los literales c y d del Articulo 94 de la Ley 1474 de 2011, y una vez agotado el procedimiento de la selección objetiva en el procedimiento descrito para la modalidad de Mínima Cuantía, y en concordancia con la normatividad de la Contratación Estatal, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1450 de 2011, Ley 1474 de 2011 y en especial el Decreto 1082 del 2015, una vez cumplidas y agotadas las etapas previas en evaluación económica y técnica de la propuesta, se acoge y acepta la RECOMENDACIÓN efectuada en la evaluación de las ofertas y en consecuencia la oferta ganadora correspondió a la presentada por la **CARLOS IVAN GONZALEZ RANGEL** identificado con la C.C. No. **5.440.800 DE DURANIA (NS)** por lo cual el **MUNICIPIO DE DURANIA (NS)** procede a aceptar incondicionalmente la oferta antes mencionada en los términos que se indican en el proceso de selección de la referencia.

Como consecuencia de la anterior aceptación, usted deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada, conforme a las siguientes **CLAUSULAS:**

1. **OBJETO.- SUMINISTRO DE BIENES E IMPLEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD EN PEQUEÑOS NEGOCIOS Y EMPRENDIMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE DURANIA (NS)**

2. **ESPECIFICACIONES TECNICAS.-** El anterior objeto se prestará por parte del contratista cumpliendo las especificaciones, cantidades y precios señalados en la oferta presentada la cual hace parte integral de la presente aceptación:

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	V. UNIT	V. TOTAL
1	STAND MOVIL EN LAMINA DE ACERO (1,20M LARGO X 0,60M ANCHO) CON TECHO EXTENDIDO	UNID	2	$ 2.900.000	$ 5.800.000
2	STAND MOVIL EN LONA (1,20M LARGO X 0,60M ANCHO) CON TECHO EXTENDIDO	UNID	4	$ 2.600.000	$ 10.400.000
3	STAND MOVIL EN MADERA (1,20M LARGO X 0,60M ANCHO) CON TECHO EXTENDIDO	UNID	2	$ 1.550.000	$ 3.100.000
4	MESA DE TRABAJO EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 20 (1,20 M LARGO X 0,40 M ANCHO X 0,90 ALTO)	UNID	1	$ 825.000	$ 825.000
5	CARPAS PLEGABLES TIPO ARAÑA DE POLIESTER IMPERMEABLE DE (3,0 X 3,0 X 3,14 M - LARGO X ANCHO X ALTO) CON ESTRUCTURA EN ACERO	UNID	6	$ 475.000	$ 2.850.000
6	CAFETERA PARA ESPRESSO SEMIAUTOMATICA 1450 W	UNID	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 267 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE DURANIA (NS) Y CARLOS IVAN GONZALEZ RANGEL

7	MÁQUINA PROFESIONAL DE BEBIDAS CONGELADAS DE 72 ONZAS, 3 AJUSTES PREESTABLECIDOS, MÁQUINA DE GRANIZADO DE UN TANQUE DIMENSIONES (16,3"PROFUNDIDAD. X 6,54"ANCHO. X 16,93"ALTO)	UNID	2	$ 2.450.000	$ 4.900.000
8	CRISPETERA DE 8 ONZAS CON CARRO, SISTEMA COCION EN ACEITE, 110 V, (ALTURA 1,45M, ANCHO 0,65M, LARGO 0,32M)	UNID	1	$ 2.160.000	$ 2.160.000
9	MUEBLE PLANCHA (0,50M ANCHO X 0,50M LARGO X 0,87 ALTO) CON FREIDORA DOBLE	UNID	1	$ 2.550.000	$ 2.550.000
10	MAQUINA ALGODONERA DE AZUCAR CON CARRO DE 110 V (0,60 M LARGO X 1,45 M ALTO)	UNID	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000
11	CARPA EN TELA OXFORD CON RECUBRIMINETO EN PVC (2,9 X 2,9 X 3,05 M - LARGO X ANCHO X ALTO), ESTRUCTURA EN ALEACION DE ALUMINIO	UNID	1	$ 620.000	$ 620.000
				COSTO TOTAL (IVA INCLUIDO)	**$ 39.705.000**

3. **PLAZO DE EJECUCION.-** UN MES.

4. **VALOR Y FORMA DE PAGO.-** El municipio pagará al contratista hasta la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL PESOS ($39.705.000,oo) M/CTE., IVA INCLUIDO,** suma que se cancelará en un 100% al cumplimiento a satisfacción del objeto contratado, previo el visto bueno del supervisor del contrato. Los pagos se harán hasta dentro de los NOVENTA (90) días hábiles siguientes a la presentación de dichos documentos y previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, pago sujeto a la existencia de PAC.

5. **IMPUTACION PRESUPUESTAL:** Este valor se imputará con cargo al presupuesto de gastos de la presente vigencia fiscal.

6. **GARANTIAS:** Conforme al Art. 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015 que señala que la entidad es libre de exigir o no garantías en los procesos de mínima cuantía, sin embargo, para el presente contrato NO se le exigirá ninguna garantía al contratista.

7. **SUPERVISION:** La supervisión del contrato será ejercida por el DIRECTORA CENTRO VIDA quien tendrá a su cargo el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, así como las dispuestas en la invitación pública y demás normas concordantes.

Por tal motivo me permito informarle que su propuesta ha sido **ACEPTADA** y por tal razón la invitamos a que se acerque a la entidad ante esta alcaldía con el fin de proceder con la firma del acta de inicio.

Se expide la presente, en DURANIA (NS), a los **23 - OCT - 2025.**

ORIGINAL FIRMADO
MARLYN YOHANA MARQUEZ RIVERA
Alcalde de DURANIA (NS)

DESIGNACION DE SUPERVISION

DURANIA, **23 - OCT - 2025**

Señor(A):
MARTHA LUDY CARDENAS VEGA
DIRECTORA CENTRO VIDA
Alcaldía de DURANIA (NS)
La ciudad.

Cordial saludo,

De manera atenta le informo que ha sido designado(a) como supervisor(a) del Contrato de **COMPRAVENTA** N° **267 de 2025**, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE BIENES E IMPLEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD EN PEQUEÑOS NEGOCIOS Y EMPRENDIMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE DURANIA (NS)** suscrito con la **CARLOS IVAN GONZALEZ RANGEL.**

Conforme a lo anterior, sus funciones y atribuciones en su calidad de supervisor del contrato señalado, son las siguientes:

a. Colaborar con el CONTRATISTA con miras a la correcta ejecución del presente contrato.
b. Exigir el cumplimiento del contrato en todas y cada una de sus partes.
c. Estudiar, recomendar y decidir los cambios substanciales que sean necesarios o convenientes y presentarlos a consideración del MUNICIPIO.
d. Practicar permanente vigilancia a la ejecución del contrato.
e. Aceptar o rechazar los informes de actividades que presente el CONTRATISTA.
f. Ordenar que se rehagan las actividades y/o informes deficientes.
g. Certificar el cumplimiento de las actividades mensuales del contratista.
h. Todas las demás atribuciones que correspondan según el contrato y sus anexos al MUNICIPIO.
i. Cumplir con los deberes y responsabilidades contenidos en los art. 82 y s.s. de la ley 1474 de 2011.

Con el fin de facilitar su labor remito en medio magnético copia del Contrato, sobre el cual se requiere la Supervisión objeto del presente memorando.

Agradezco dar cumplimiento al presente.

ORIGINAL FIRMADO
MARLYN YOHANA MARQUEZ RIVERA
Alcalde Municipal